



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Society for the Psychological Study of Social Issues, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Contribuciones psicológicas para el empoderamiento económico y el desarrollo sostenible de las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas afrodescendientes

Tanto el sexismo como el racismo son fuentes constantes de desigualdad, desventajas y marginación entre personas en todas las regiones del mundo. En el primer año del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó a los Estados Miembros a adoptar medidas preventivas y correctivas para hacer frente a las disparidades de la intersección entre sexismo y racismo. Sin embargo, el Comité consideró que muchos Estados no se centran en el racismo estructural subyacente que afecta a las mujeres y las niñas. Por lo tanto, el discurso en las Naciones Unidas, cada vez más relacionado con la interseccionalidad, no se ve seguido en la práctica por la aplicación de enfoques interseccionales, incluido el empleo de datos desglosados con tabulación cruzada inclusivos, para el análisis y la evaluación de los programas, políticas y prácticas, entre ellos los que influyen en el empoderamiento económico de las mujeres y niñas afrodescendientes y de otras ascendencias.

Por consiguiente, el principal patrocinador de esta declaración, la Society for the Psychological Study of Social Issues, y las organizaciones copatrocinadoras integradas en la Psychology Coalition at the United Nations y el NGO Committee for the Elimination of Racism, Aphrophia, and Colorism hacen un llamamiento a todas las partes interesadas para que incorporen las recomendaciones siguientes en sus planes de acción para el empoderamiento económico y el desarrollo sostenible de todas las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas afrodescendientes, en el cambiante mundo del trabajo.

Recomendaciones

Instamos firmemente a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y todos los demás interesados a que adopten las medidas siguientes:

1. Aplicar enfoques intersectoriales para el empoderamiento económico de todas las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas afrodescendientes (Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 10).

La interseccionalidad es un enfoque que se ocupa de los sistemas interrelacionados de opresión y privilegio en las estructuras sociales y de las categorías interrelacionadas de identidad (por ejemplo, el género, la raza, la clase, etc.) vinculadas a ellos.

1. Incorporar enfoques basados en la interseccionalidad del género y la raza en las políticas, los programas, los estudios y los trabajos de evaluación destinados al empoderamiento económico de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

2. Impartir capacitación a todos los interesados sobre metodologías intersectoriales, incluido el uso de datos desglosados con tabulación cruzada inclusivos, para analizar los problemas o evaluar los progresos.

II. Promover el empoderamiento psicosocial y la resiliencia de todas las mujeres y las niñas (Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 4, 5 y 8).

El empoderamiento es un proceso psicológico multidimensional que permite que las personas y los grupos obtengan resiliencia y control sobre los recursos y sobre la adopción de decisiones que afectan a su vida.

1. Educar a las niñas y las mujeres de cualquier procedencia sobre sus derechos humanos y sus puntos fuertes, sus aptitudes y sus recursos frente a la discriminación racial o por razón de género.

2. Ofrecer oportunidades a las niñas y las mujeres para planificar y gestionar proyectos económicos que permitan fomentar el sentido de propiedad, el optimismo y la eficacia y confianza en su capacidad para lograr resultados satisfactorios.

3. Proporcionar acceso al empleo productivo y el trabajo decente, lo que promueve el empoderamiento psicosocial mediante el tratamiento de las mujeres y las niñas con respeto y dignidad, proporcionando los ingresos necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado.

4. Promover cooperativas que sean propiedad de mujeres y estén bajo su dirección, que podrían convertirse en una estrategia importante para mejorar su empoderamiento económico y social.

5. Reducir la carga física y mental del trabajo remunerado y no remunerado que realizan las mujeres y las niñas dándoles acceso a tecnologías e instrumentos sencillos (como hornos solares, pozos con bomba de agua, electricidad fiable, fontanería interior, teléfonos móviles e Internet).

6. Facilitar el acceso a una atención de la salud mental de calidad como parte de la atención primaria de la salud, también a través de camionetas móviles y centros de servicios sociales y de empleo que sean accesibles y multidisciplinarios y presten una asistencia integral. En estos centros se incluirán servicios de alfabetización, educación permanente, preparación para la vida y capacitación para la actividad empresarial.

7. Erradicar todos los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, en las familias, las escuelas y los lugares de trabajo.

III. Promover el desarrollo educativo y profesional y el adelanto profesional de todas las niñas y mujeres (Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 10).

Se ha demostrado que un aumento del nivel de estudios representa hasta el 50% del crecimiento económico de un país, la mitad del cual se ha atribuido a la educación de las niñas.

1. Proporcionar a todos los niños y las niñas educación primaria y secundaria gratuita y pública y facilitar el acceso a escuelas de calidad, maestros calificados y recursos educativos básicos.

2. Reforzar el acceso a la formación profesional y la educación terciaria de calidad de las niñas y las mujeres de todas las edades como vías importantes para el empoderamiento psicosocial y el trabajo decente, y proporcionar subsidios y becas según sea necesario.

3. Promover la igualdad de géneros mediante el uso de un lenguaje que tenga en cuenta el género en los planes de estudios, libros, vídeos, sitios web y otros materiales utilizados para educar a los niños, los adolescentes y los adultos.

4. Cambiar los estereotipos en uso del lenguaje y la descripción de lo que significa ser una niña o mujer haciendo que los hombres y los niños colaboren con las mujeres y las niñas en campañas de educación pública.

5. Educar a los niños y las niñas sobre las desigualdades de género en el empleo y la formación laboral y profesional y sobre la forma en que esas desigualdades afectan a las niñas y las mujeres, así como a comunidades enteras que se beneficiarían económicamente del progreso de las niñas y las mujeres.

6. Aumentar y fortalecer las oportunidades de impartir capacitación a las mujeres y las niñas sobre el emprendimiento y las actividades remunerativas y proporcionar formación para el desarrollo, la rentabilidad y la sostenibilidad de las empresas independientes dirigidas por mujeres.

7. Promover la creación de redes que alienten a las mujeres que dirigen empresas independientes a aprender unas de otras y a apoyarse mutuamente, y a realizar una labor eficaz de divulgación dirigida a los encargados de la formulación de políticas de la región.

8. Destinar inversiones y medidas de promoción a que las niñas y las mujeres puedan explorar sectores antes dominados por los hombres, como la ciencia, la tecnología, la medicina, la ingeniería y las matemáticas.

IV. Elaborar y aplicar políticas y prácticas para eliminar todas las formas de discriminación económica y laboral contra las mujeres y las niñas (Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 8).

Existe una necesidad urgente de eliminar la discriminación basada en el género y la identidad racial o étnica, ya que obstaculiza considerablemente la capacidad de las mujeres y niñas para lograr el trabajo decente.

1. Examinar y sustituir las leyes, políticas, programas y prácticas en todos los niveles de la economía y la fuerza de trabajo que discriminen a las mujeres y las niñas por razón de alguna de sus identidades sociales.

2. Elaborar y aplicar políticas que rijan el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y realizar auditorías anuales de los salarios para detectar y rectificar las desigualdades relacionadas con el género y la raza.

3. Elaborar políticas para establecer un porcentaje mínimo de mujeres calificadas pertenecientes a diferentes categorías raciales y de género en puestos de dirección en los diversos niveles de la organización.

4. Ofrecer una oficina institucional para la presentación y resolución oportuna y no discriminatoria de denuncias.

5. Establecer criterios claros y validados para la contratación y los ascensos y velar por que esos criterios se apliquen de manera uniforme entre los solicitantes y candidatos a fin de reducir la posibilidad de que los prejuicios de género y raciales influyan en la decisión.

6. Establecer la obligación de seguir una formación anual empírica en el lugar de trabajo sobre el acoso sexual y racial para eliminar las barreras raciales y de género a la igualdad, la integración y la productividad de las mujeres y las niñas en el lugar de trabajo.

7. Reducir los estereotipos de género sobre el trabajo enseñando a los hombres y los niños que el cuidado del hogar y de los familiares es una labor familiar en que todos deben participar.

8. Elaborar políticas económicas que exijan prácticas de empleo para la contratación de mujeres de procedencias diferentes en todos los sectores de la economía y la fuerza de trabajo.

V. Elaborar y aplicar políticas eficaces de conciliación del trabajo y la familia a fin de mejorar el empoderamiento económico de todas las mujeres y niñas (Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 10 y 16).

Los países en los niveles superiores del índice de equidad de género que han aplicado políticas relativas a la obligatoriedad de la licencia de maternidad y de paternidad tienden a estar mejor clasificados en el índice de competitividad económica mundial establecido por el Foro Económico Mundial.

1. Evaluar las políticas vigentes de conciliación del trabajo y la familia que aplican Gobiernos, instituciones y organizaciones en todos los niveles en relación con la igualdad racial y de género.

2. Promover el progreso profesional entre todos los empleados, en una proporción representativa de su género, raza u otros aspectos.

3. Aplicar políticas ampliadas y mejoradas de conciliación del trabajo y la familia que faciliten permisos de maternidad y paternidad obligatorios, con un salario digno para todos los empleados de ambos sexos.

4. Estudiar las políticas eficaces de conciliación del trabajo y la familia, incluidas las políticas de equilibrio entre el trabajo y la vida personal, de otros Estados Miembros y organismos que hayan logrado una mayor igualdad racial y de género en el lugar de trabajo.

5. Apoyar las investigaciones que evalúen los efectos económicos de las políticas de conciliación del trabajo y la familia, así como los efectos psicosociales de esas políticas en las empleadas y los empleados y en sus familias.

6. Abogar por una mayor financiación de las políticas y los programas que promueven la igualdad de responsabilidades en cuanto al cuidado de la familia entre hombres y mujeres.

7. Proporcionar acceso a servicios de guardería infantil asequibles y de calidad y a programas para la primera infancia que permitan que las madres y los padres cumplan con sus responsabilidades familiares y laborales.

Patrocinador principal: Society for the Psychological Study of Social Issues

Copatrocinadores:

Drammeh Institute

Global Youth Action Network

International Association of Applied Psychology

International Council of Psychologists

International Union of Psychological Science

Institute for Multicultural Counseling and Education Services

Society for Industrial and Organizational Psychology

Tabernacle Worship and Prayer Ministries

Tiye International

UNANIMA International

World Council for Psychotherapy
